



## Buscan considerar de interés público la seguridad hídrica de la nación

**Falta de acceso al agua potable continúa siendo uno de los problemas más importantes de salud a nivel mundial, destaca**

**Boletín No.2284**

**Buscan considerar de interés público la seguridad hídrica de la nación**

- El diputado Jaime Bueno Zertuche (PRI) plantea modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales

- Falta de acceso al agua potable continúa siendo uno de los problemas más importantes de salud a nivel mundial, destaca

A fin de declarar de interés público a la seguridad hídrica de la nación e incorporar dicho concepto en el catálogo de definiciones de la Ley de Aguas Nacionales, el diputado Jaime Bueno Zertuche (PRI) impulsa una iniciativa que modifica dicho ordenamiento.

Se entendería por seguridad hídrica a la capacidad institucional y de la población de salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable de agua para sostener los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, garantizar la protección contra la contaminación del agua y los desastres relacionados con la misma y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.

También plantea que la Comisión Nacional del Agua, con el concurso de los Organismos de Cuenca, promuevan entre la población, autoridades y medios de comunicación la cultura del agua con enfoque en la seguridad hídrica acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas.



En el documento, enviado a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, Bueno Zertuche expone que la falta de acceso al agua potable en cantidad y calidad adecuada continúa siendo uno de los problemas más importantes de salud a nivel mundial.

Indica que en México, de acuerdo con el Centro Virtual de Información del Agua y el Inegi, en 1950 se tenían 18 mil metros cúbicos de agua renovable disponibles por habitante, mientras que en 2019 había solo 3 mil 596 metros cúbicos.

Además, tiene 471.5 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable por año y está considerado como un país con baja disponibilidad de agua. El panorama no resulta alentador, pues para 2030 aproximadamente 75 por ciento de la población estará en localidades urbanas. El incremento de la población ocasionará la disminución del agua renovable per cápita a nivel nacional.

Destaca que la gestión del recurso debe revestirse de importancia y trascendencia para el desarrollo nacional. “Esto permitirá establecer un principio dentro de las políticas públicas de explotación, distribución, abasto y saneamiento en relación con el agua”.

El diputado sugiere impulsar la cultura del agua como recurso indispensable para la vida y estratégico para el desarrollo del país. “La cultura del agua debe concientizar a la población, desde las primeras generaciones, como un recurso escaso, necesario en su cuidado y gestión, a fin de que su acceso como derecho humano pueda ser ejercido y se preserve la sustentabilidad para futuras generaciones”.

Añade que México cuenta con una abundante riqueza en los recursos naturales, en la diversidad biológica a lo largo y ancho del territorio nacional; sin embargo, de no contar con el vital líquido no sería posible el aprovechamiento, explotación ordenada y sustentable de los mismos y menos aún el desarrollo de una vida digna para sus habitantes.

De ahí que, al incorporar este término, “denote la importancia que el agua tiene diariamente en nuestras vidas, ya sea en el entorno doméstico, laboral, industrial, agrario, así como de prevención y protección civil, entre muchos otros”, subraya.

La iniciativa busca adicionar la fracción XLIX al artículo 3, la fracción I al artículo 7 Bis, y modificar el primer párrafo del artículo 84 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

0

07/08/2022

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/buscan-considerar-de-interes-publico-la-seguridad-hidrica-de-la-nacion#gsc.tab=0>